



## CONTRATACION DIRECTA Nº 19/13 REGIMEN SIMPLIFICADO ART. 1º - Inc. b) RESOLUCION Nº 848/12 C.S.-U.N.N.E FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: Día 14/11/2013 – Hora 10:00 F.R.A.G.I.A. – U.N.N.E. – Ruta Nac. Nº 12 – km. 1.031

E.R.A.G.I.A. – U.N.N.E. – Ruta Nac. № 12 – km. 1.031 Expte. № 11-2013-00320 – E.R.A.G.I.A.

Corrientes, 06 de noviembre de 2.013

Señores:

#### **CORRIENTES.-**

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud/s con el objeto de invitarlos a cotizar los elementos y/o materiales que se detallan a continuación, sujeto a las exigencias establecidas en las Reglamentaciones vigentes Ley Nº 24.156 de la Administración Financiera y Control de la Gestión (Capitulo 5º Regímenes de Contrataciones), Decreto Nº 1023/01 (Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional), disposiciones del decreto reglamentario Nº 893/2012, Resolución Nº 848/12 del Consejo Superior de la UNNE y Pliego de Condiciones Particulares.

Precio Estimado: \$ 19.881,90. – Valor del pliego: sin costo.

Reng	Cant.	Articulos – Elementos y/o Materiales	Unitario	Total
1	01 (uno)	Clase: Omnibus – Marca: Fiat – Tipo: AU 130 - 34 Asientos carrocerías –		
		Modelo: 1.988.		
2	01 (uno)	Clase: Camión – Marca: Ford – Tipo: F 4000 – Modelo: 1.993		
3	0	Clase: Camioneta Furgón – Marca: Renault – Tipo: Kangoo 2 Express		
	01 (uno)	Confo – Modelo: 2.009		
		Tipo de Seguro a Contratar:		
		Plan de Cobertura (Rengión 1) OMNIBUS:		
		Se aceptara con la clausula cobertura dentro del radio de 100 kms. del		
		domicilio del asegurado u otro lugar expresamente establecido.		
		Seguro Obligatorio automotor Res.N°21.999 de la S.S.N.		
		Responsabilidad Civil con límite por lesiones y/o muerte y daños a cosas		
		de terceros no transportados y por lesiones y/o muerte únicamente de		
		terceros transportados(alumnos y personas sin relación de dependencia		
		de esta Institución) por acontecimiento hasta la suma de pesos		
		10.000.000		
		Plan de Cobertura (Renglón 2 y 3)		
		Robo y/o hurto e incendio total y parcial, D.T. y Responsabilidad Civil,		
		en la República Argentina y países limítrofes.		
		COBERTURA DESDE LAS 12 hs. del día 04/12/2013 a las 12 hs. del día		
		<b>04/12/2014</b> con opción bilateral a prorroga por única vez y por un plazo		
		igual al del contrato inicial en las condiciones y precios pactados		
		originariamente.		
		TOTAL		

TOTAL DELA COTIZACIONI		

### PRESENTACION DE OFERTAS: Las ofertas se presentarán en original, agregándose:

- Copia constancia inscripción AFIP.
- Copia constancia inscripción D.G.R. Impuestos sobre los ingresos Brutos. En caso de ser exento presentar dicha constancia.
- Nota constituyendo domicilio y datos relativos: domicilio, teléfono, fax, dirección de correo electrónico y todo otro dato que permita una rápida localización.

Lugar y fecha	sello comercial	Firma autorizada	

Sin otro particular, salúdole/s muy atentamente.-

Sr. Gaspar Horacio Acosta Director de Gestión Econ. Financiera E.R.A.G.I.A. – U.N.N.E.





# CONTRATACION DIRECTA Nº 19/13 REGIMEN SIMPLIFICADO ART. 1º - Inc. b) RESOLUCION Nº 848/12 C.S.-U.N.N.E FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: Dia 14/11/2013 – Hora 10:00 E.R.A.G.I.A. – U.N.N.E. – Ruta Nac. Nº 12 – km. 1.031 Expte. Nº 11-2013-00320 – E.R.A.G.I.A.

Corrientes, 06 de noviembre de 2.013

#### **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Art. 19: La presente Contratación Directa tiene por objeto la provisión y/o contratación de lo siguiente: Seguro Automotor, con destino a la flota de vehículos de la E.R.A.G.I.A. – U.N.N.E.-

Art. 2º: Las OFERTAS se admitirán hasta el día y hora fijados en este llamado. Deberán presentarse en SOBRE CERRADO con la leyenda "E.R.A.G.I.A. – U.N.N.E. – CONTRATACION DIRECTA № 19/13 APERTURA: 14/11/2013 HORA: 10,00; por cualquiera de los siguiente medios: correo postal o personalmente de Lunes a Viernes de 07:00 a 13:00 Hs. En Ruta Nac. № 12 – km. 1031 – en la División de Compras y Contrataciones – Dirección Económico Financiera de la E.R.A.G.I.A. – Corrientes. El original deberá estar firmado, en toda o cada una de las hojas, por el oferente o su representante legal. Las testaduras, enmienda, raspaduras o interlineas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

Las ofertas presentadas por correo postal recibirán el tratamiento establecido en el Art. 63º del Decreto Nº 893/2012.

Art. 3º: Los elementos deberán ser cotizados rengión por rengión, indicando en cada caso el precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del rengión, en números, las cantidades ofrecidas, y el total general de la oferta, expresado en letras y números. Si el total cotizado por cada rengión no respondiera al precio unitario, se tomara este último como precio cotizado.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar la E.R.A.G.I.A. El oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.

Art. 4º: Asimismo se aceptarán OFERTAS ALTERNATIVAS de los renglones solicitados, <u>solamente en el caso de la previa cotización de los renglones del pliego</u>, especificando detalladamente marcas, tipos y características de lo ofrecido como alternativa. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por alguno de ellos. La presentación de ofertas sin observaciones al presente Pliego de Condiciones y a las reglamentaciones citadas precedentemente, significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones, aún cuando estas cláusulas no se acompañen o no estén firmadas por el proponente o su representante legal.

Art. 5º: La presente contratación tendrá vigencia por un período de un año (a contar desde las 12 hs. del día 04/12/13 a las 12 hs. del día 04/12/14) con opción bilateral a prorroga por única vez y por un plazo igual al del contrato inicial en las condiciones y precios pactados originariamente.

Art. 6º: Las consultas y aclaraciones al presente pliego se realizarán POR ESCRITO y serán recibidas únicamente por e-mail a la dirección de correo electrónico oficial contable.eragia@unne.edu.ar y no se recibirán consultas telefónicas.

Art. 7º: La apertura de las ofertas se efectuará, en acto público, en la dirección, día y hora establecidos. Si el día señalado para la apertura de las propuestas no fuera laborable, el acto tendrá lugar el día laboral siguiente, a la misma hora. Podrán estar presentes los interesados que deseen concurrir al acto, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos.

Art. 8º: Las ofertas deben mantenerse válidas por el lapso de Treinta (30) días corridos (s/Art. 66º Dec. 893/12), contados a partir de la fecha de apertura.

Art. 9º: La EVALUACION de las ofertas será realizada por la unidad operativa de contrataciones y la unidad requirente del bien y/o bienes en cuestión, y se procederá de la siguiente forma: En primera instancia, se controlará que ninguna de las ofertas posean causales de inadmisibilidad y/o desestimación según lo establecido en los Art. 84 y 85 del Decreto Nº 893/2012. Luego, la adjudicación recaerá en la oferta admisible y más conveniente, entendiéndose por tal, la que resulte así de una completa evaluación del cumplimiento de toda la documentación del llamado y la consecuente satisfacción de las necesidades del Organismo. La expresión "MAS CONVENIENTE" no significa, necesariamente, la oferta de menor precio.

Art. 10º: El organismo Licitante optará si se adjudica por renglón o en forma global de acuerdo a sus necesidades y conveniencias, no generando ello derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

Art. 11º: Emitida la resolución interna de adjudicación será notificada al adjudicatario o adjudicatarios y al resto de los oferentes dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo.

Art. 12º: El plazo de pago será dentro de los 15 (Quince) días hábiles (contra entrega de la Factura y Recibo bajo las formas que rigen la R.G. Nº 1415 – AFIP) al CONTADO contra entrega de los artículos y/o bienes, previa conformidad de las autoridades superiores de la E.R.A.G.I.A.

La U.N.N.E. es Agente de Retención Impositiva de la A.F.I.P. y D.G.R., por lo tanto está obligada a cumplir con lo establecido en las R.G. 830/00 y 165/00 de los organismos citados.

ADVERTENCIA: Toda cotización que se aparte de las Condiciones establecidas en este Pedido de Cotización, serán EXCLUIDAS en principio de la presente Contratación, pudiendo quedar las mismas como alternativas a exclusivo juicio de las autoridades.

 Lugar y fecha	sello comercial		
Eugur y Jeenu	sello comercial	rima datonzada	

Sin otro particular, salúdole/s muy atentamente.-

Ruta Nac. N° 12 y Avda. Centenario – Tel./Fax (0379) 4471417 – (3400) CORRIENTES – República Argentina – E-mail: contable.eragia@unne.edu.ar